



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



OCDI

202616007881751

Información Pública Reservada

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 16 de 2026

Señor(a)

Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Comunicación Auto Inhibitorio No. 666 Expediente No. 2026-335

Cordial saludo señor Anónimo

De conformidad con lo ordenado en el Auto de la referencia, de manera atenta comunicamos que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Movilidad, dispuso **INHIBIRSE** de adelantar acción disciplinaria respecto de la queja por usted presentada ante esta Secretaria.

Contra la presente decisión no procede recurso y no constituye cosa juzgada, por lo que, de aportarse nuevo material que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Cordialmente,

Juan Gabriel Ardila Forigua

Oficina de Control Disciplinario Interno

Firma mecánica generada en 16-06-2026 10:55 AM

Anexos: Auto Inhibitorio

Elaboró: Juan Gabriel Ardila Forigua-Oficina De Control Disciplinario Interno

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co